



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



Elaborado por:
M. en E. Reyes Tépac Marcial
Investigador Parlamentario

Agosto, 2015

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969, México, D.F.; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;

Fax: 5628-1300 ext.4726

e. mail: reyes.tepach@congreso.gob.mx

Hacienda Pública Estatal

El Estado de Morelos se localiza en la parte central del país, en la vertiente del sur de la serranía del Ajusco y dentro de la cuenca del río Balsas. Está situado geográficamente entre los paralelos 18°22'05" y 19°07'10" de latitud norte, 93°37'08" y 99°30'08" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita con el Distrito Federal, hasta los 850 metros en la parte de la región de Huaxtla. Colinda al norte con el Distrito Federal y el estado de México; al sur con Guerrero; al este con Puebla; y al oeste con el estado de México y Guerrero. La capital del Estado es la Ciudad de Cuernavaca.

Tiene una extensión territorial de 4 mil 879 km², representando el 2% del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria energética, destaca la producción de los derivados del petróleo y del carbón, industrias químicas, del plástico y del hule. Su aportación al PIB Nacional es del 1.1%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esta Entidad 1 millón 777 mil 227 habitantes, representando el 1.6% del total de la población del país, su distribución es 84% urbana y 16% rural. Destaca que el 20.55% de los habitantes se ubican en Ciudad de Cuernavaca, capital del Estado.

Este Estado se conforma de 33 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 77.99% de los ingresos totales de la Entidad y el 83.03% de su población.

Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios del Estado de Morelos, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)		
Municipios	Población (No. Habitantes)	%
Cuernavaca	365,168	20.55
Jiutepec	196,953	11.08
Cuautla	175,207	9.86
Temixco	108,126	6.08
Yautepec	97,827	5.50
Emiliano Zapata	83,485	4.70
Ayala	78,866	4.44
Xochitepec	63,382	3.57
Puente de Ixtla	61,585	3.47
Jojutla	55,115	3.10
Tlaltizapán	48,881	2.75
Yecapixtla	46,809	2.63
Tepoztlán	41,629	2.34
Axochiapan	33,695	1.90
Atlatlahucan	18,895	1.06
Otros municipios	301,604	16.97
Población total	1,777,227	100.00

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

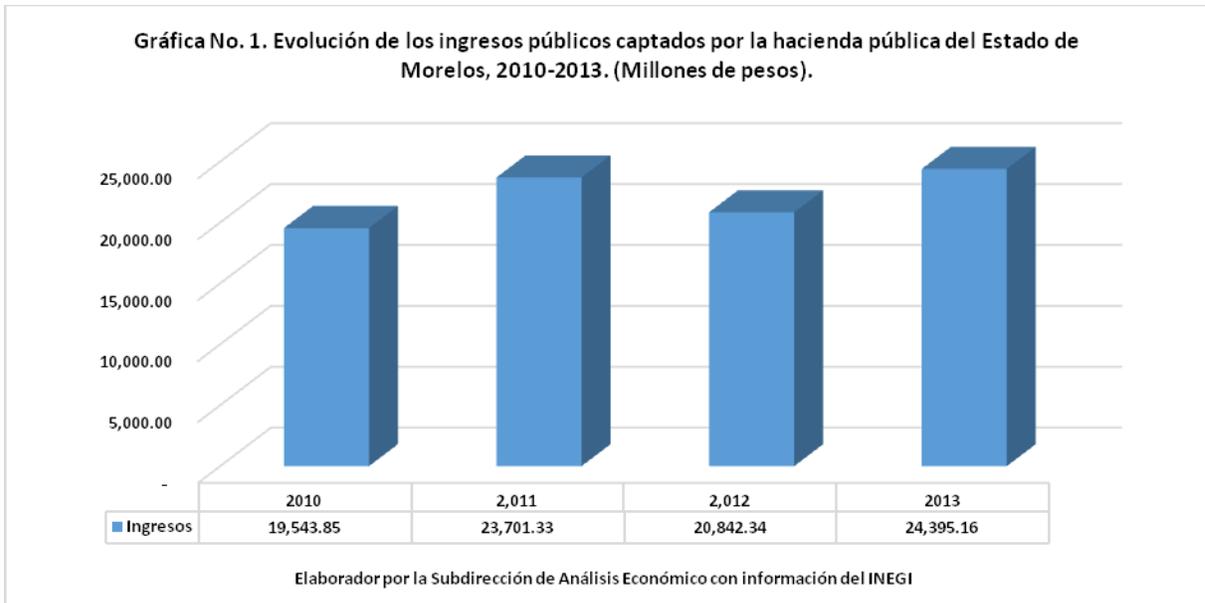
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Morelos fueron de 19 mil 543.85 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 23 mil 701.33 mdp en el 2011, 20 mil 842.34 mdp en el 2012 y de 24 mil 395.16 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

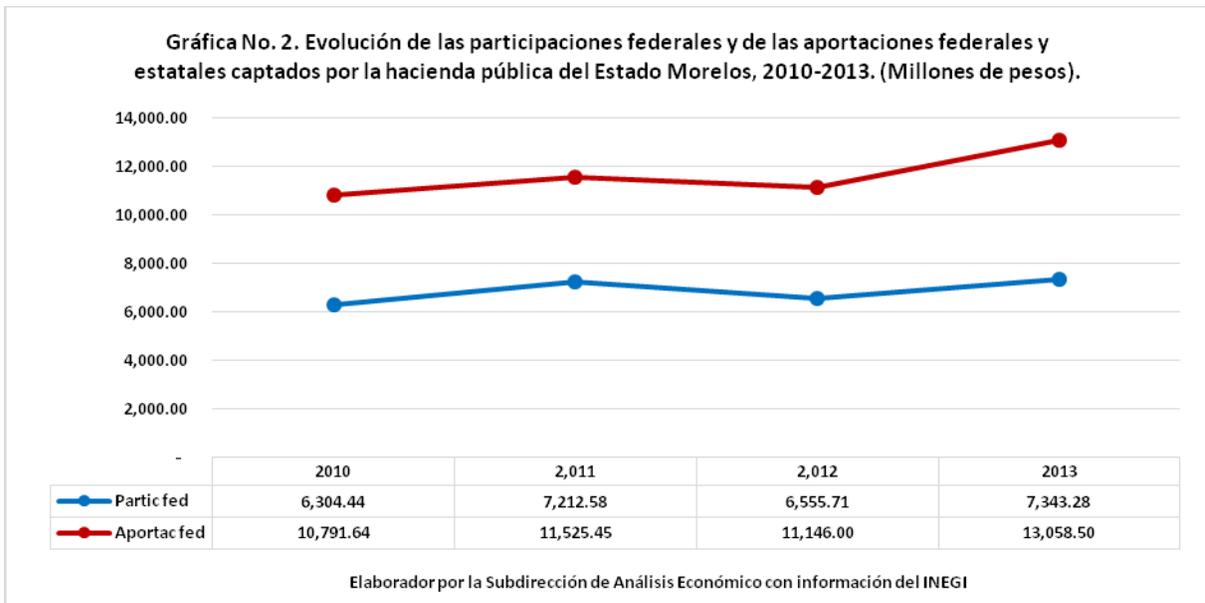
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

En la gráfica número 2 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, el Gobierno de esta Entidad captó 6 mil 304.44 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 7 mil 212.58 mdp, en el 2012 fue de 6 mil 555.71 mdp y en el 2013 fue de 7 mil 343.28 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales y municipales transferidas al Estado fueron equivalentes a 10 mil 791.64 mdp; para el 2011 fueron de 11 mil 525.45 mdp; para el 2012 ascendieron a 11 mil 146.00 mdp y para el 2013 fueron de 13 mil 058.50 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

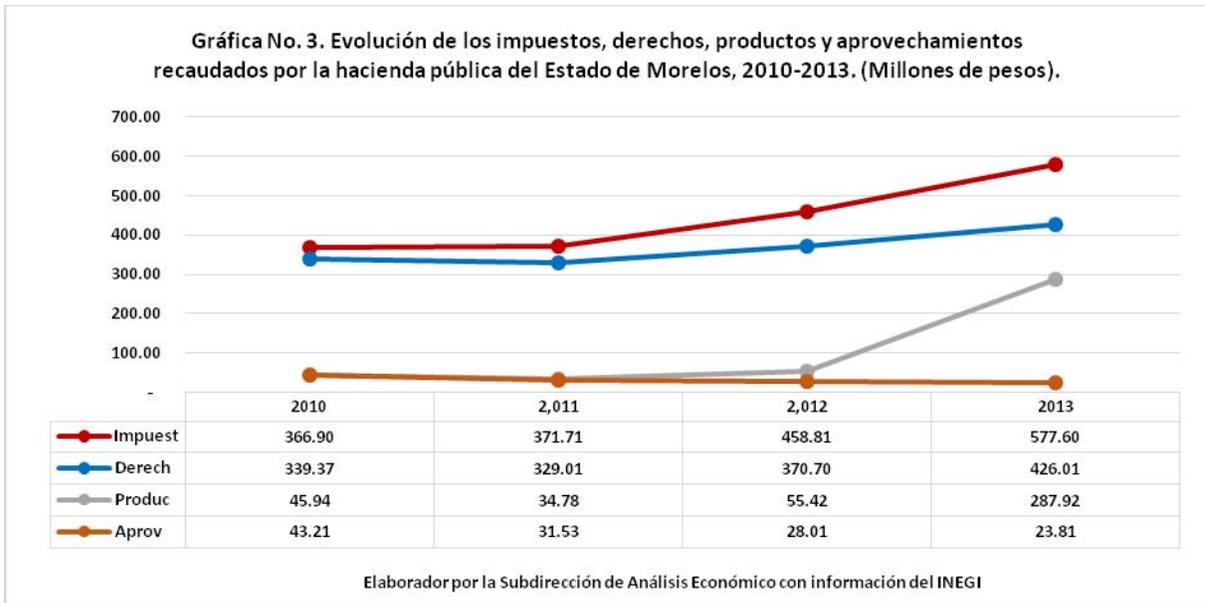
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

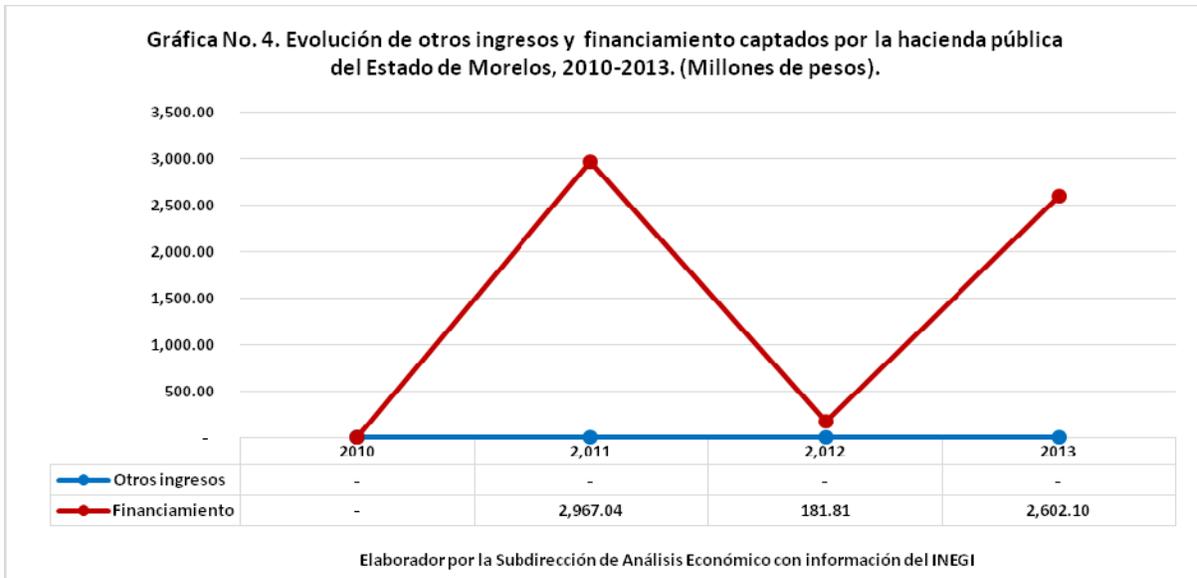
En la gráfica número 3, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios del Estado. Los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 366.90 mdp; 371.71 mdp; 458.81 mdp y 577.60 mdp. Los derechos fueron de 339.37 mdp; 329.01 mdp; 370.70 mdp y de 426.70 mdp.



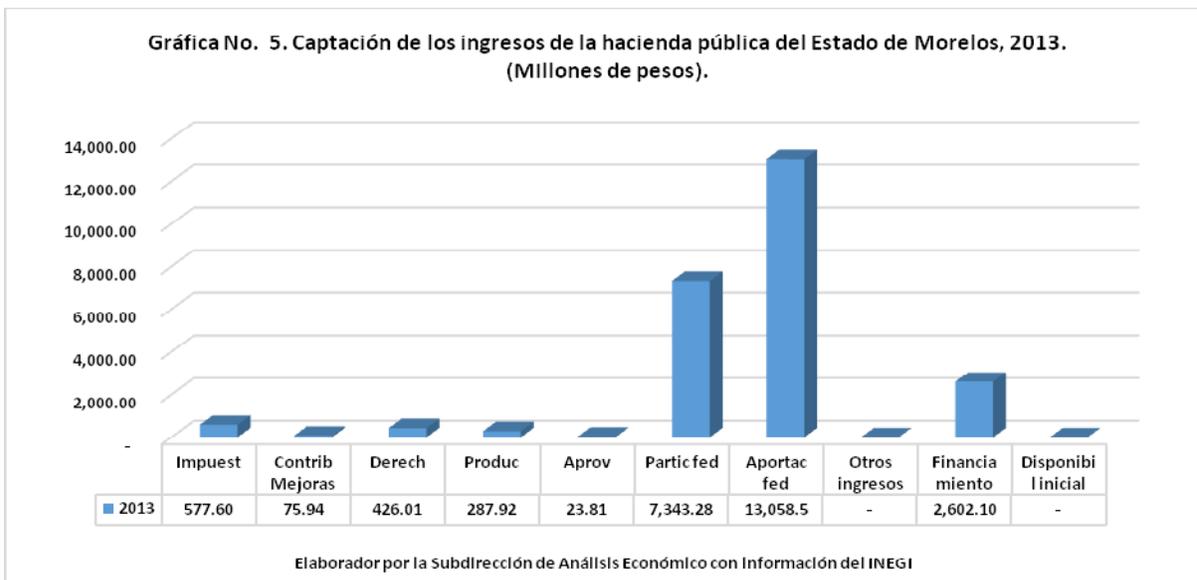
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

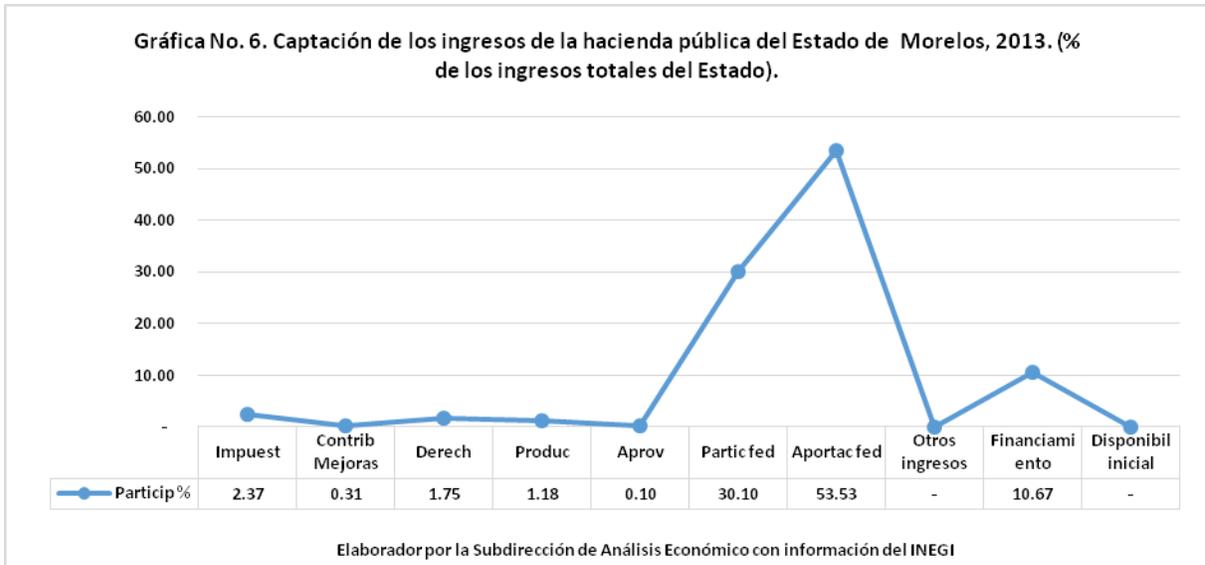
En la gráfica número 4, se observa la evolución el financiamientoy de otros ingresos para el periodo 2010-2013, en otros ingresos; no hay información para el periodo 2010 y 2013. El financiamiento a partir del 2011 fue de 2 mil 967.04 mdp; 181.81 mdp; 2 mil 602.10 mdp; no hay información para el 2010.



Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad 24 mil 395.16 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 13 mil 058.5 mdp y 7 mil 347.28 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, el financiamiento que fue de 2 mil 602.10 mdp y los impuestos estimados en 577.60 mdp.



En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 83.63% de los ingresos totales de la hacienda pública estatal de esta Entidad: 53.53% para las primeras y el 30.10% para las segundas, el financiamiento fue del 10.67% y los impuestos representaron el 2.37%.



Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7 los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública del Estado de Morelos fueron de 5 mil 977.13 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 6 mil 677.40 mdp en el 2011, 5 mil 921.89 mdp en el 2012 y de 6 mil 147.85 mdp en el 2013.

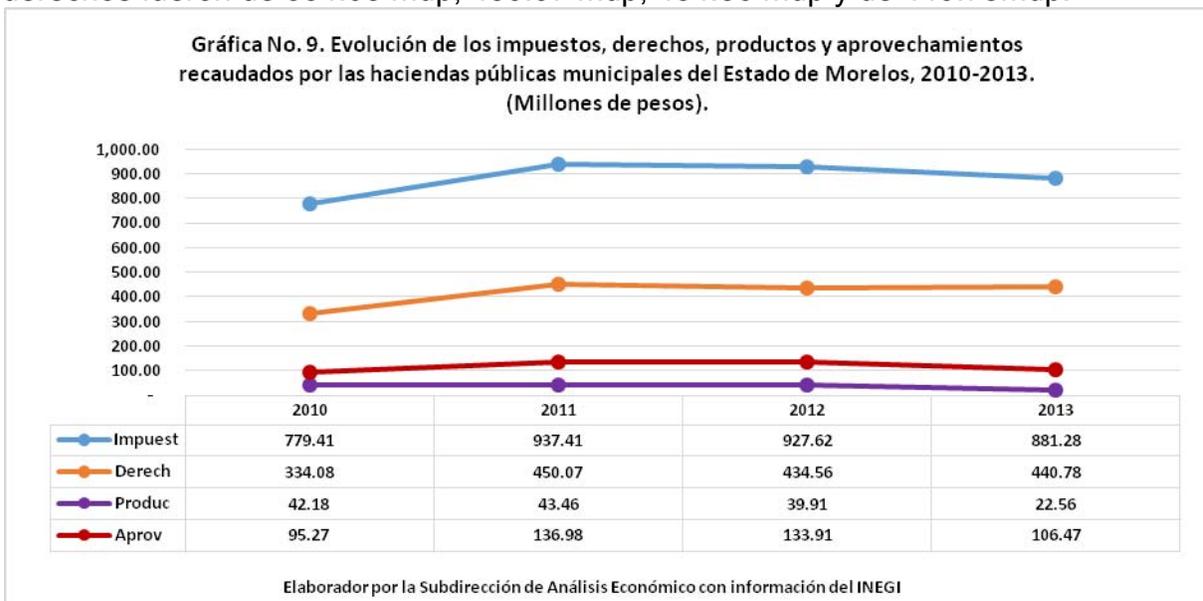


Durante estos años, la principal fuente de ingresos provienen de las participaciones federales, en la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, el Gobierno de esta Entidad captó 1 mil 879.81 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 2 mil 072.19 mdp, en el 2012 fue de 1 mil 993.27 mdp y en el 2013 fue de 2 mil 089.38 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública son las aportaciones federales y estatales, de acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010, las aportaciones federales y municipales transferidas al Estado fueron equivalentes a 1 mil 597.68 mdp; para el 2011 ascendió a 1 mil 732.81 mdp; para el 2012 fue de 1 mil 915.41 mdp para el 2013 fue de 1 mil 998.62 mdp.

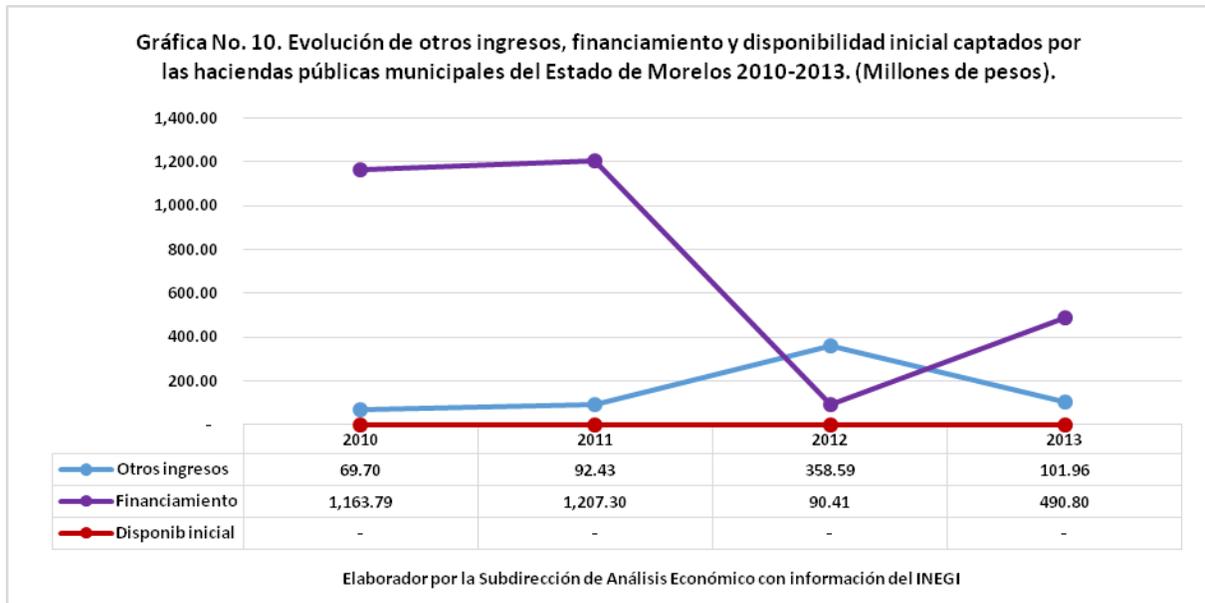


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios del Estado: Los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 779.41 mdp; 937.41 mdp; 927.62 mdp y 881.28 mdp. Los derechos fueron de 334.08 mdp; 450.07 mdp; 434.56 mdp y de 440.78 mdp. Los derechos fueron de 334.08 mdp; 450.07 mdp; 434.56 mdp y de 440.78 mdp. Los derechos fueron de 334.08 mdp; 450.07 mdp; 434.56 mdp y de 440.78 mdp. Los derechos fueron de 334.08 mdp; 450.07 mdp; 434.56 mdp y de 440.78 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución en el Estado de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial para el periodo 2010-2013:

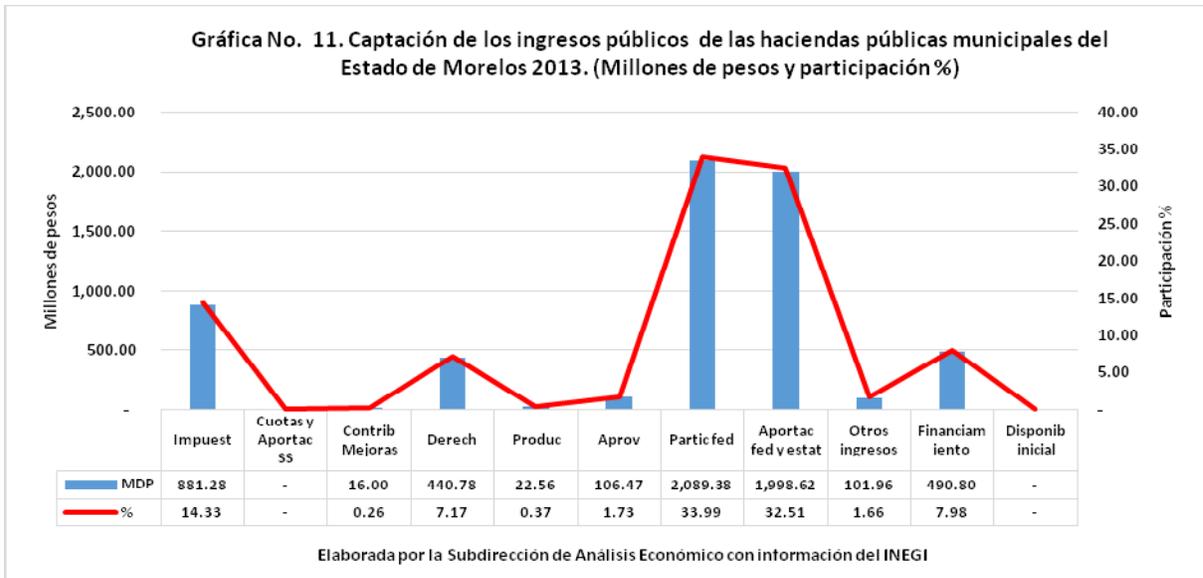
- Otros ingresos evolucionaron de la siguiente manera: 69.70 mdp; 92.43 mdp; 358.59 mdp y 101.96 mdp.
- El financiamiento fue de 1 mil163.79 mdp; 1 mil 207.30 mdp; 90.41 mdp y de 490.80 mdp.
- La disponibilidad inicial no registra datos.



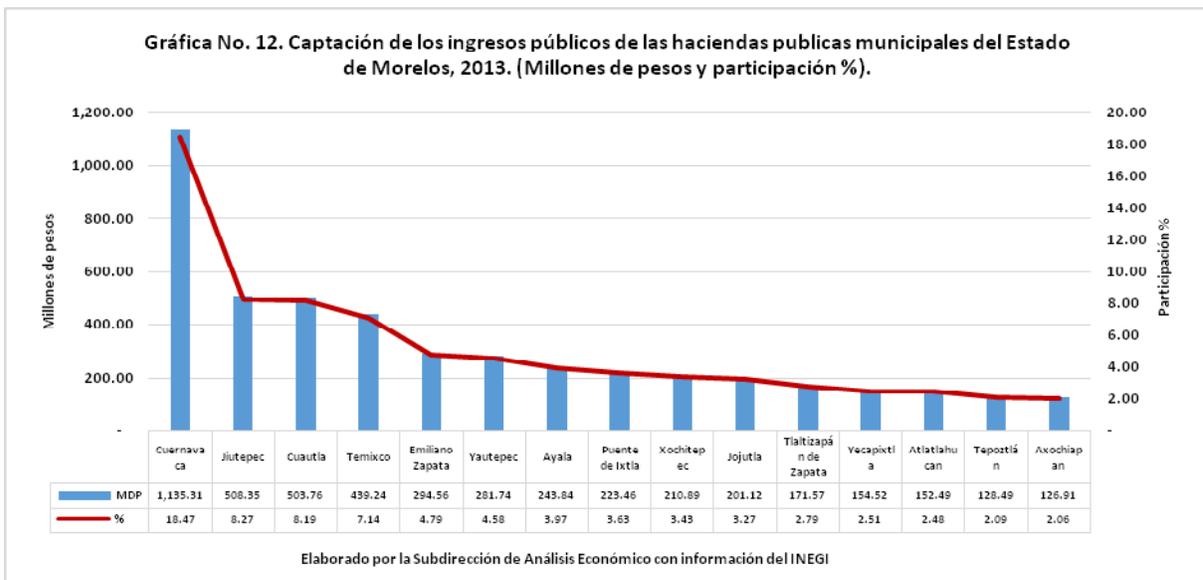
El estado de Morelos registró una captación de 6 mil147.89 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 11, las participaciones federales fueron de 2 mil 089.38 mdp, lo que representó el 33.99% de los ingresos totales de esta entidad federativa.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal proviene de las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 11, para el año 2013 fueron equivalentes a 1 mil 998.62 mdp, representando el 32.51% de los ingresos totales de la entidad. Nótese entonces que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 66.50% de los ingresos totales de esta entidad.

Las otras fuentes de ingreso se generan a través del sistema tributario y no tributario del Estado, es decir, el 33.50% de los recursos son producto de la carga fiscal que soporta la población de la entidad y del financiamiento. De acuerdo con la gráfica número 11, los derechos captados en el 2013 fueron de 440.78 mdp, representando el 7.17% de los ingresos totales del estado, los impuestos fueron de 7881.28 mdp (14.33%) y el resto de los recursos provienen de los aprovechamientos, financiamiento, disponibilidad inicial, otros ingresos y contribuciones de mejoras.

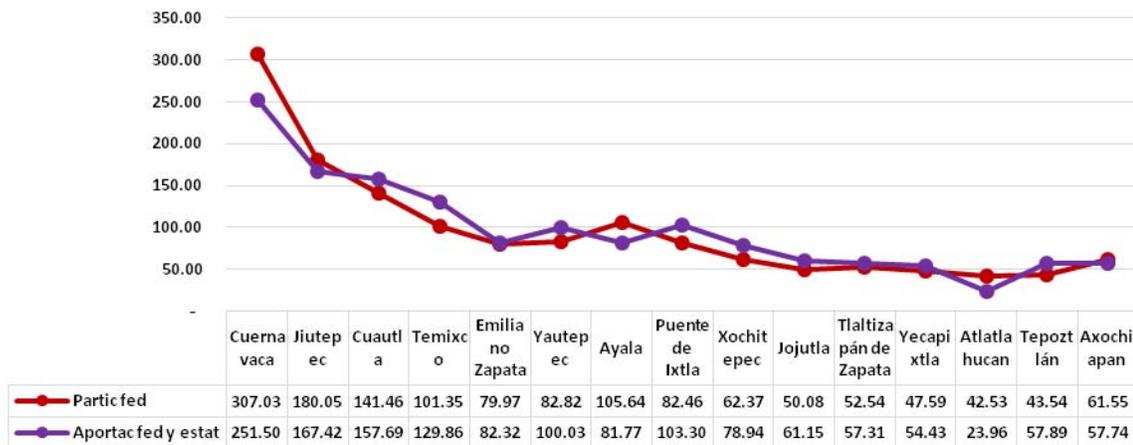


El análisis municipal expuesto en la gráfica número 12, muestra que la Ciudad de Cuernavacaes la que concentra la mayor parte de los recursos de la entidad, su hacienda local demanda 1 mil 135.31 mdp, equivalente al 18.47%, repectivamente de los ingresos totales de la entidad. El resto de los municipios tienen una participación relativamente en el sistema fiscal del Estado.



Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que las Ciudades de Cuernavaca, Jiutepec y Cautla son las que captan el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales, con 307.03 mdp y 251.50 mdp; la segunda con 180.05 mdp y 167.42 mdp; y la última con 141.46 mdp y con 157.69 mdp respectivamente. Cada uno de los municipios que conforman esta entidad tiene una percepción inferior por estas transferencias condicionadas y no condicionadas.

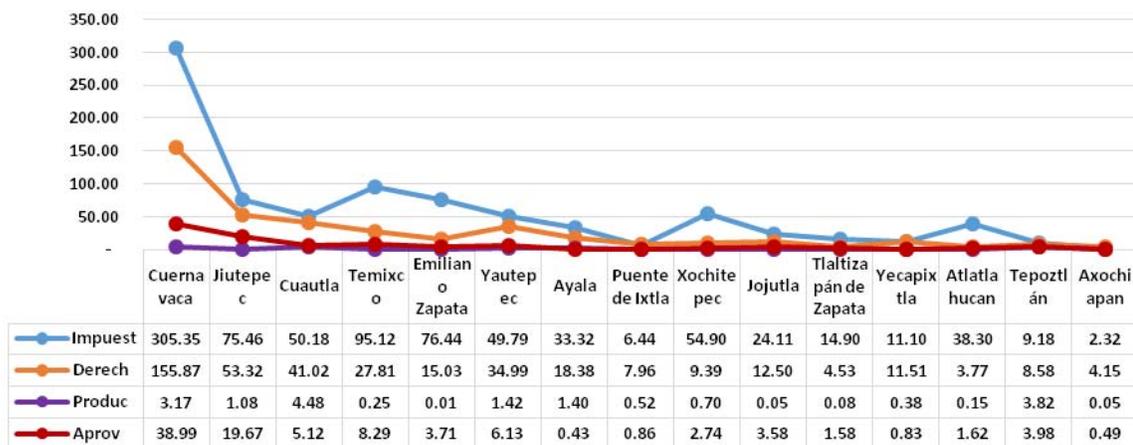
Gráfica No. 13. Captación de las participaciones federales y las aportaciones federales y estatales en los municipios del Estado de Morelos, 2013. (Millones de pesos).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

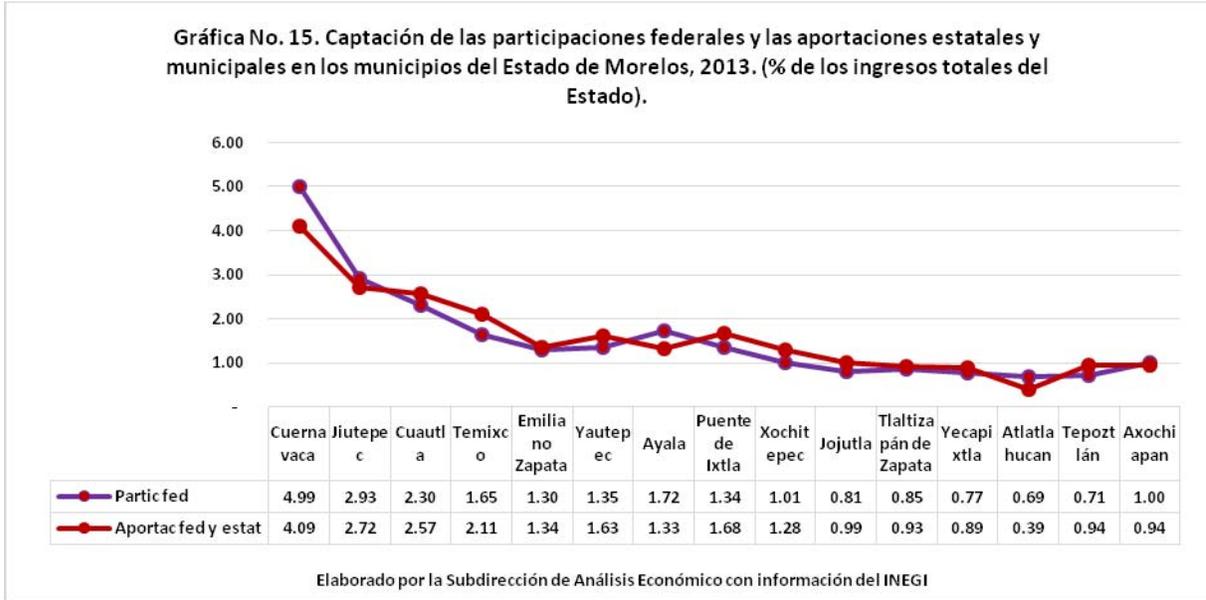
En las otras fuentes de recaudación de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, resalta el alto grado de concentración del municipio de Cuernavaca: en los impuestos recaudan 305.35 mdp; en los derechos 155.87 mdp; en los productos 3.17 mdp y en los aprovechamientos 38.99 mdp. La Ciudad de Temixco también destaca en la recaudación de impuestos con 95.12 mdp; en los derechos con 27.81 mdp; en los productos con 0.25 mdp y aprovechamientos con 8.29 mdp.

Gráfica No. 14. Recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en los municipios del Estado de Morelos, 2013. (Millones de pesos).

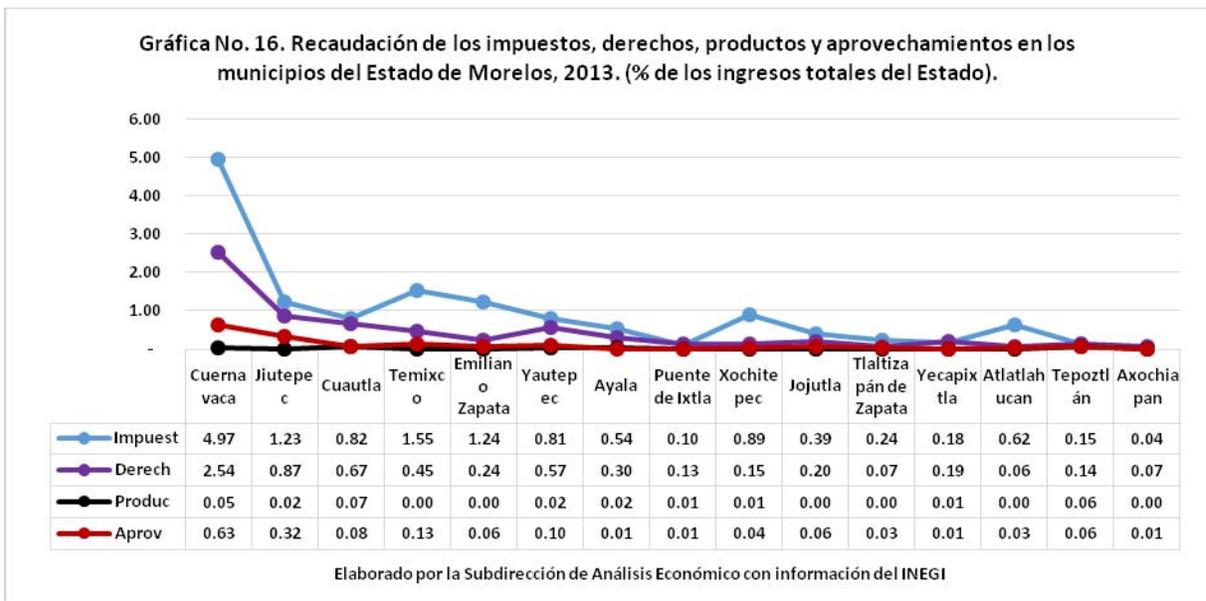


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

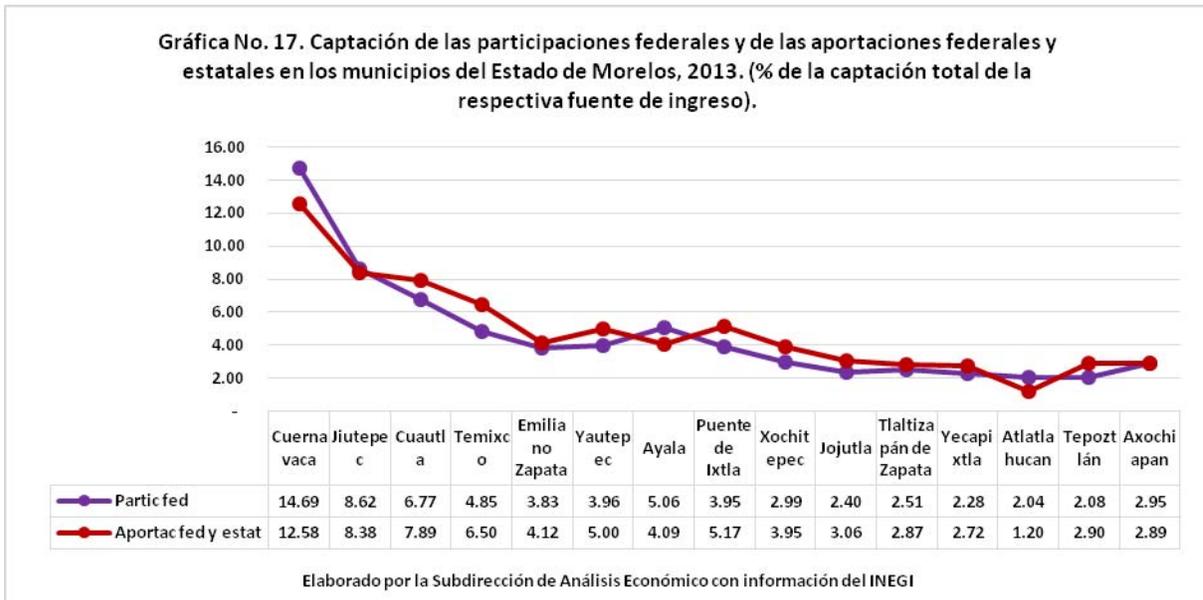
En términos relativos, en la gráfica número 15, se observa que del flujo total de ingresos que capta el sistema tributario de la Entidad, las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinan a la Ciudad de Cuernavaca representan el 4.99% y el 4.09% de los ingresos totales del Estado. Jiutepeccapta el 2.93% y 2.72%, respectivamente y Cuautla el 2.30% y el 2.57%.



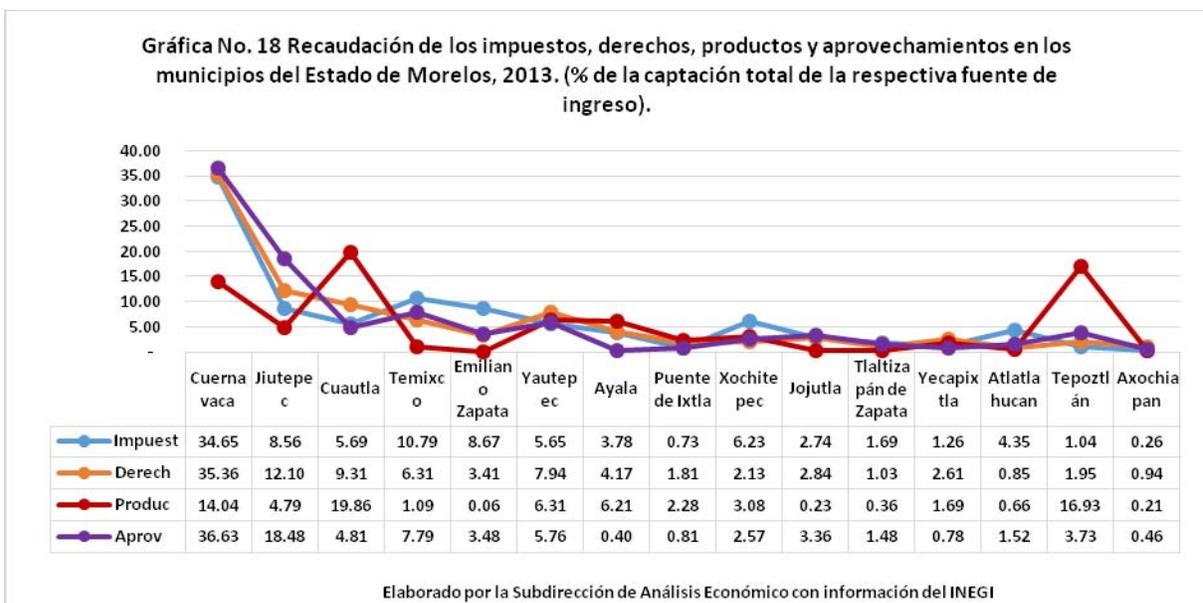
De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Cuernavaca equivale al 4.97% de los ingresos totales de la entidad, los derechos representan el 2.54%, los productos el 0.05% y los aprovechamientos el 0.63%. El resto de los municipios que conforman esta entidad cuentan con un sistema impositivo inferior.



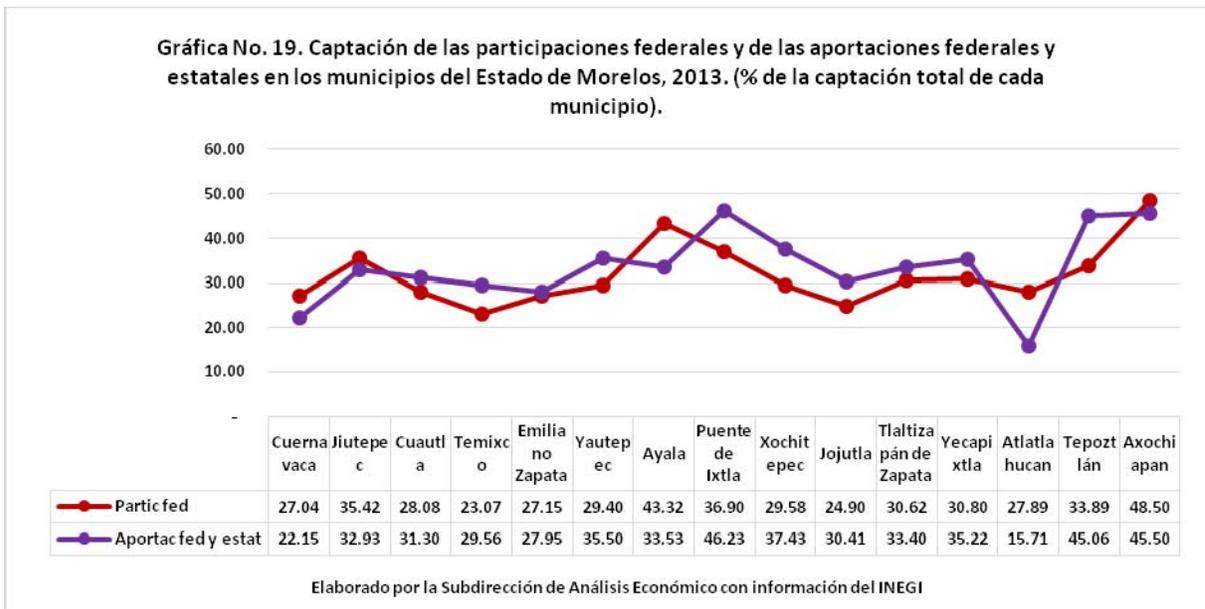
En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se transfieran a esta Entidad, la Ciudad Cuernavaca captó el 14.69% y el 12.58% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, respectivamente. Jiutepec captó el 8.629% y 8.32%, respectivamente y Cuautla el 6.77% y el 7.89%, respectivamente y Cuautla el 6.77% y el 7.89%.



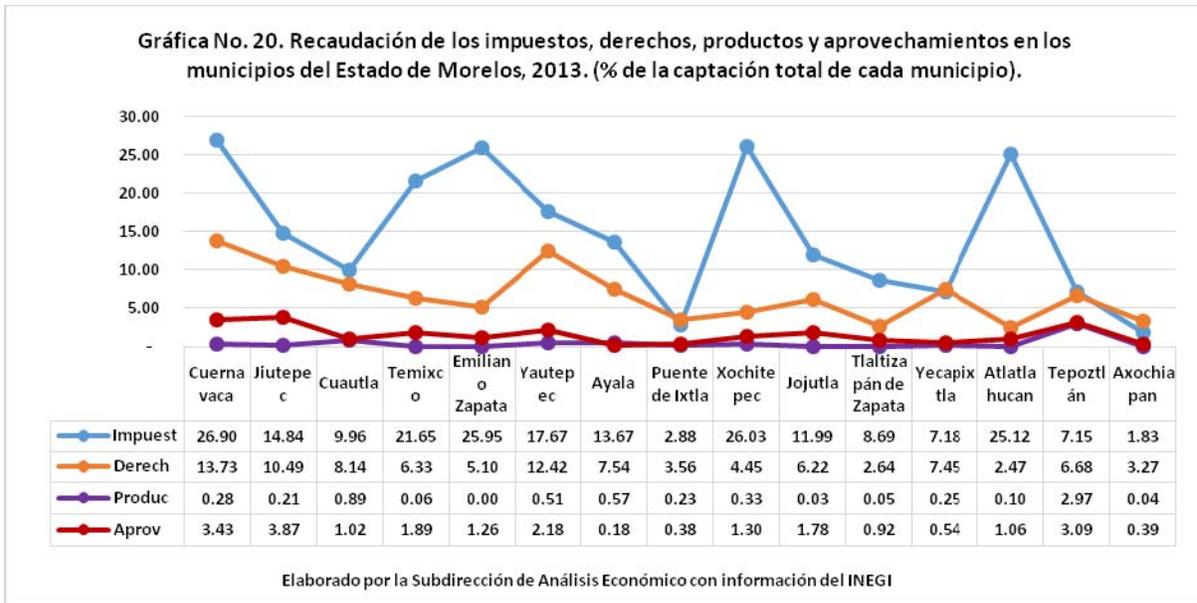
La Ciudad Cuernavaca, de acuerdo con la gráfica número 18, capta el 34.65% de los impuestos totales de la Entidad, el 35.36% de los derechos, el 14.04% de los productos y el 36.63% de los aprovechamientos. Por su parte, Temixco recaudó el 10.79% de los impuestos; el 6.31% de los derechos, el 1.09% de los productos y el 7.79% de los aprovechamientos.



Los municipios de Axochiapan y Puente Ixtla son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas provenientes del Gobierno Central. De acuerdo con la gráfica número 19, para la primera, las participaciones federales representan el 48.50% de sus ingresos totales y las aportaciones federales y estatales son equivalentes al 45.50%, en conjunto, estas transferencias representan el 94% de los ingresos totales del municipio de Axochiapan. Para el segundo municipio, las participaciones son equivalentes al 36.90% de sus ingresos totales y las aportaciones del 46.23%, es decir, la tasa de dependencia financiera de los recursos de Puente Ixtla tiene transferencias provenientes de la Federación del 83.13%.

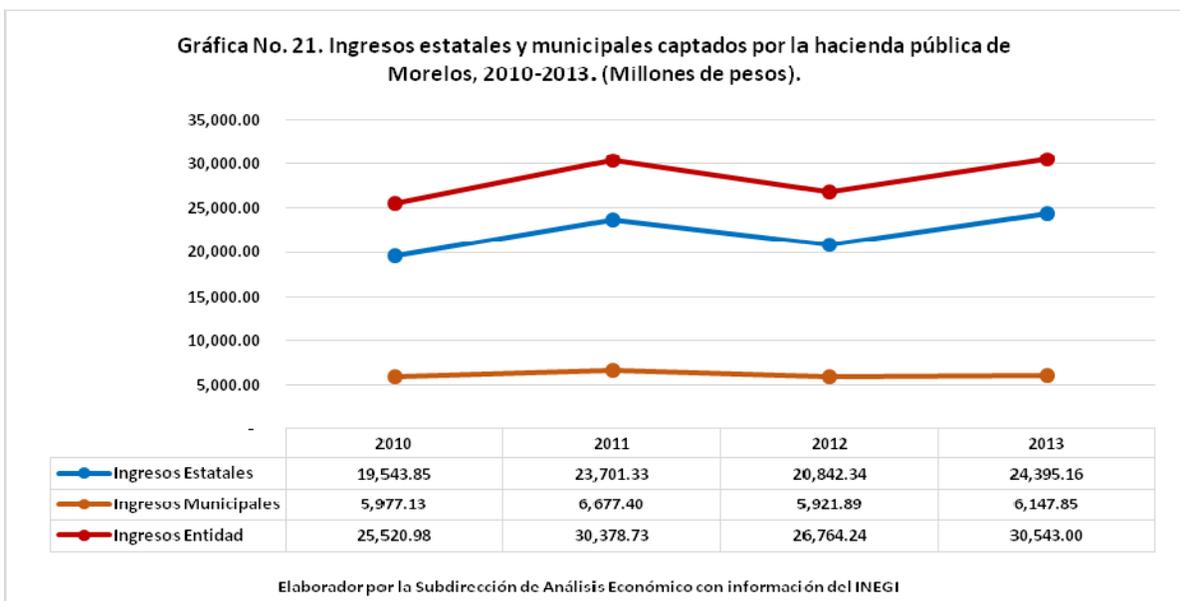


En la gráfica número 20, se observa que en el municipio de Cuernavaca el 26.90% de sus ingresos totales provienen de los impuestos, en los derechos representan el 13.73%; Tepoztlán en los productos tiene una percepción a 2.97% de sus ingresos totales, y en Jiutepec los aprovechamientos son del 3.87% de sus respectivos ingresos totales.

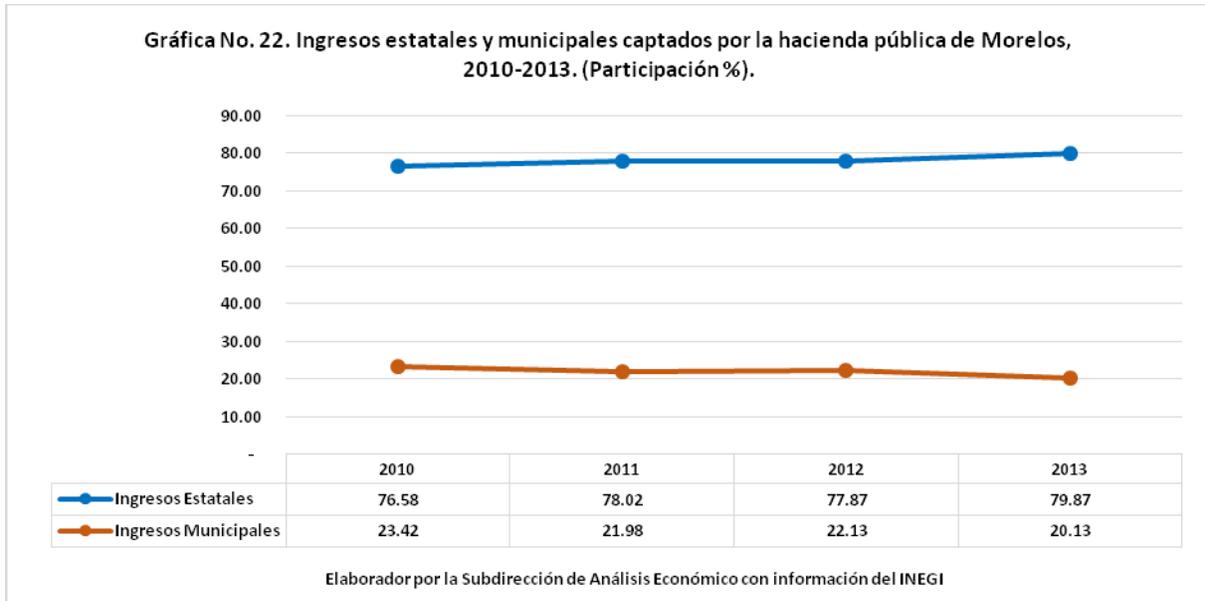


Para el año 2013 el financiamiento que arribó a esta entidad federativa fue de 490.80mdp, de los cuales fueron contratados 1.94 mdp por el municipio de Cuernavaca; 18.94 mdp por el municipio de Cuatla; 17.43 mdp por el municipio de Temixco; 12.30 mdp por el municipio de Emiliano Zapata; 9.61 mdp por el municipio de Puente Ixtla; 23.41 mdp por el municipio de Jojutla; 23.57 mdp por el municipio de Tlatizapan; 16.38 mdp por el municipio de Yecapixtla y 22.51 mdp por el municipio de Atlatlahuacan.

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Morelos captó 30 mil 543.00 mdp, de los cuales, 24 mil 395.16 mdp fueron de origen estatal y 6 mil 147.85 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 79.87% fueron de origen estatal y el 20.13% provinieron de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de Cuernavaca, Jiutepec y Cuautla son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Axochiapan y Puente Ixtla registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013

Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación		2010	2011	2012	2013
Impuestos (A+B+C+D+E+F)		366.90	371.71	458.81	577.60
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)		213.58	229.41	316.16	417.65
	a. Impuesto sobre nomina	213.58	229.41	316.16	417.65
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	-	-
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)		33.16	36.18	18.04	24.27
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	27.72	28.86	5.23	1.84
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	5.44	7.32	12.82	22.43
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)		23.51	12.52	15.86	14.76
	a. Actividades mercantiles	-	-	-	-
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	8.91	9.42	9.81	11.28
	e. Diversiones y espectáculos públicos	2.28	2.67	0.18	0.68
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	12.32	0.43	5.88	2.17
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	0.64
D. Adicionales (a+b+c)		96.65	93.60	96.08	108.79
	a. Para educación	-	-	-	-
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	96.65	93.60	96.08	108.79
E. Accesorios		-	-	-	12.13
F. Otros Impuestos		-	-	12.67	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación	2010	2011	2012	2013
Contribuciones de Mejoras (A+B)	90.24	104.21	48.99	75.94
A. Contribución de mejoras por obras públicas	90.24	104.21	48.99	75.94
B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Derechos (A+B+C+D+E)		339.37	329.01	370.70	426.01
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)		269.37	280.49	305.39	356.39
a. Registros (i+ii+iii+iv)		146.02	152.19	167.67	156.30
i. Registro civil		3.02	3.32	3.67	4.57
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		142.27	148.78	163.36	151.58
iii. Servicios notariales y de archivo		0.73	0.08	0.65	0.15
iv. Registros diversos		-	-	-	-
b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)		5.52	5.34	5.68	7.01
i. Educación pública		-	-	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		5.52	5.34	5.68	7.01
c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)		-	-	-	-
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		-	-	-	-
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
d. Inspecciones (=i)		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)		117.83	122.97	131.93	171.74
i. Expedición de licencias de manejo		25.64	29.16	27.21	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		61.33	64.25	97.60	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		9.46	7.63	4.86	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		21.40	21.93	2.25	171.74
f. Uso y suministro de agua potable		-	-	-	21.31
g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)		-	-	0.11	0.02
i. Urbanización		-	-	0.11	0.02
ii. Por servicios de fraccionamiento		-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)		70.00	48.51	45.66	54.40
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		64.65	43.18	39.84	48.28
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		5.35	5.33	5.82	6.12
C. Accesorios		-	-	-	8.58
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-	-	-	-
E. Otros Derechos		-	-	19.66	6.64

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Productos (A+B+C)		45.94	34.78	55.42	287.92
A. Productos de tipo corriente (a+b+c)		37.41	15.70	37.74	33.21
	a. Arrendamientos	-	-	-	-
	b. Intereses	34.63	12.93	35.50	30.80
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	2.78	2.77	2.24	2.42
	i. Talleres gráficos	2.78	2.77	2.24	2.42
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	-	-	-	-
B. Productos de tipo capital (=a)		0.42	0.76	0.91	243.90
	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	0.42	0.76	0.91	243.90
	i. Bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-
	ii. Bienes muebles	0.42	0.76	0.91	243.90
	iii. Bienes inmuebles	-	-	-	-
C. Otros productos		8.11	18.32	16.78	10.81

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aprovechamientos (A+B+C)		43.21	31.53	28.01	23.81
A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)		43.04	31.09	18.51	20.68
	a. Rezagos	-	-	-	-
	b. Recargos	15.84	16.56	-	-
	c. Reintegros	10.23	3.90	7.81	5.94
	d. Multas	7.91	4.62	5.78	7.07
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	-	-	-	-
	g. Indemnizaciones a favor del estado	2.76	1.26	1.90	4.55
	h. Gastos de ejecución	6.29	4.76	3.02	3.13
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
C. Otros aprovechamientos		0.18	0.44	9.51	3.13

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Participaciones federales (A+B+C)		6,304.44	7,212.58	6,555.71	7,343.28
A. Fondos participables (a+b+c+d)		5,480.53	6,179.00	5,933.25	6,841.47
	a. Fondo general de participaciones	4,817.80	5,475.50	5,215.05	6,105.56
	b. Fondo de fomento municipal	390.25	413.00	440.99	449.49
	c. Fondo de fiscalización	272.48	290.50	277.21	286.42
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
B. Impuestos participables (a+b+c+d)		652.25	675.88	513.52	483.54
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	210.80	211.10	35.90	20.19
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	76.46	85.40	98.30	90.90
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	102.29	108.28	124.65	123.87
	d. IEPS gasolinas	262.70	271.10	254.67	248.58
C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)		171.66	357.70	108.94	18.27
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	0.20	0.24	-	-
	c. Incentivos por administración de impuestos	101.62	93.18	108.94	-
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	69.84	264.28	-	18.27

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aportaciones federales (A+B)		10,791.64	11,525.45	11,146.00	13,058.50
A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)		7,473.52	8,004.88	8,311.69	8,647.06
a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		6,383.86	6,776.12	7,133.91	7,379.84
	i. FA para la educación básica y normal	4,649.23	4,800.85	4,947.26	5,099.06
	ii. FA para los servicios de salud	907.70	1,052.10	1,194.06	1,242.03
	iii. FA para infraestructura social estatal	59.26	66.00	54.33	57.08
	iv. FA múltiples	232.97	247.60	289.32	291.95
	v. FA para educación tecnológica y adultos	93.50	100.17	103.22	104.39
	vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.	147.70	153.60	164.13	165.64
	vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.	293.50	355.80	381.61	419.69
b. Aportaciones a municipios (i+ii)		1,089.66	1,228.76	1,177.78	1,267.22
	i. FA para la infraestructura social municipal	429.67	478.70	380.55	413.89
	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	659.99	750.07	797.23	853.33
B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)		3,318.11	3,520.57	2,834.31	4,411.44
a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		543.86	104.40	117.71	149.36
	i. Convenio CAPECE	-	-	-	-
	ii. Comisión nacional del agua	-	-	-	-
	iii. Sector comunicaciones y transportes	0.19	-	-	21.18
	iv. Fideicomiso para la infraestructura	3.63	-	-	-
	v. Fondo para la estabilización de los ingresos	-	-	-	-
	vi. Fondo regional (Fonregión)	-	-	-	-
	vii. Convenio para obras públicas diversas	540.04	104.40	117.71	128.18
b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)		1,021.76	1,042.28	1,155.71	1,864.68
	i. Educación básica	134.51	-	56.69	246.64
	ii. Educación media superior	103.19	78.30	25.20	6.34
	iii. Educación superior	775.03	169.03	853.61	1,135.10
	iv. Cultura	-	774.19	5.03	33.59
	v. Deporte	9.03	9.25	53.69	45.89
	vi. Diversos programas para el sector educativo	-	11.51	161.49	397.12
c. Convenios para seguridad pública (i+ii)		134.82	145.20	172.97	259.18
	i. Socorro de ley	10.87	10.05	7.86	8.51
	ii. Apoyo a programas de seguridad pública	123.94	135.15	165.11	250.67
d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)		363.81	270.97	45.83	58.42
	i. Promoción y desarrollo turístico	55.78	23.13	28.61	21.56
	ii. Alianza para el campo	291.53	231.83	-	-
	iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa	-	-	-	0.69
	iv. Convenio SAGARPA	2.30	3.12	2.76	6.30
	v. Diversos convenios al sector económico	14.19	12.90	14.46	29.88
e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)		1,232.14	1,296.68	1,228.81	1,391.07
	i. Convenios para salud	1,069.08	1,139.85	1,098.48	1,277.99
	ii. Convenio para asistencia social	3.68	7.25	4.57	8.74
	iii. Convenios para seguridad social	159.38	149.58	125.76	104.33
f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)		0.28	53.75	1.30	0.05
	i. Modernización del registro civil	0.11	0.11	-	-
	ii. Modernización del registro público de la propiedad	0.17	53.64	1.30	0.05
	iii. Otros convenios	-	-	-	-
g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)		21.46	607.29	111.99	688.69
	i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas	-	-	-	-
	ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado	5.12	4.66	-	-
	iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas	4.45	598.09	107.87	434.49
	iv. Protección civil y prevención de desastres naturales	5.70	0.25	-	0.34
	v. Convenio para la protección de los recursos naturales	-	-	-	19.25
	vi. Otros recursos federales	6.19	4.28	4.12	234.61

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación / Municipios	2010	2011	2012	2013
Otros ingresos (A+B+C)	-	-	-	-
A. Ingresos por organismos descentralizados	-	-	-	-
B. Ingresos por empresas de participación estatal	-	-	-	-
C. Otros ingresos extraordinarios	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Morelos, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Financiamiento (A+B)		-	2,967.04	181.81	2,602.10
A. Empréstitos (a+b+c)		-	2,967.04	181.81	2,102.65
	a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	-	1,500.00	-	-
	i. Bancos de desarrollo	-	-	-	-
	ii. Bancos comerciales	-	1,500.00	-	-
	c. Empréstitos diversos	-	1,467.04	181.81	2,102.65
B. Déficit		-	-	-	499.44
Disponibilidad inicial		1,562.12	1,125.02	1,996.88	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Morelos	Amacuzac	Atlatlahucan	Axochiapan	Ayala	Coatlán del Río	Cuautla	Cuernavaca	Emiliano Zapata	Huitzilac	Jantetelco	Jiutepec	Jojutla	Jonacatepec	Mazatepec	Miacatlán	Ocuituco
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	881,282.1	1,424.2	38,302.5	2,319.8	33,321.7	472.5	50,180.6	305,351.9	76,442.4	1,950.3	1,371.1	75,457.8	24,112.1	1,661.3	999.4	2,385.8	913.3
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	665,736.5	1,082.8	28,428.6	1,898.2	23,500.9	293.3	30,012.0	228,167.6	64,204.5	1,301.5	872.1	62,644.6	19,447.2	1,188.0	601.4	1,664.3	625.5
a) Impuesto predial	408,778.9	905.7	21,422.3	1,565.7	11,660.9	247.7	18,337.7	152,309.4	33,756.9	1,301.5	599.1	45,203.5	9,901.8	863.9	535.9	1,132.3	405.2
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	256,907.9	177.1	7,006.3	332.6	11,840.1	45.6	11,674.3	75,858.2	30,447.7	-	273.0	17,441.1	9,545.4	324.1	65.4	532.0	220.3
e) Anuncios publicitarios	49.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	58.5	-	42.4	-	-	-	3.2	-	-	5.0	6.8	-	-	-	-	-	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	49.8	-	42.4	-	-	-	-	-	-	5.0	1.4	-	-	-	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	5.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.4	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	3.2	-	-	-	-	-	3.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	129,959.0	-	9,724.7	421.6	8,990.0	13.1	15,157.3	-	12,237.9	643.8	490.6	12,813.2	4,664.9	81.0	398.0	721.5	280.4
a) Para educación	22,170.3	-	563.9	50.6	2,311.8	10.5	-	-	-	-	56.0	-	1,463.6	64.8	15.4	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	107,788.6	-	9,160.9	371.0	6,678.2	2.6	15,157.3	-	12,237.9	643.8	434.6	12,813.2	3,201.3	16.2	382.6	721.5	280.4
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	85,528.1	341.3	106.8	-	830.8	166.1	5,008.1	77,184.3	-	-	1.6	-	-	392.2	-	-	7.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.1 Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Puente de Ixtla	Temixco	Tepalcingo	Tepoztlán	Tetecala	Tetela del Volcán	Tlalnepantla	Tlaltizapán de Zapata	Tlaquiltenango	Tlayacapan	Totolapan	Xochitepec	Yautepec	Yecapixtla	Zacatepec	Zacualpan	Temoac
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	6,442.4	95,115.9	2,353.6	9,181.4	1,110.3	757.4	689.1	14,901.2	4,177.5	5,380.7	1,842.9	54,905.0	49,788.1	11,095.6	5,556.7	591.9	725.8
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	3,532.3	70,340.2	1,469.0	7,455.3	826.5	373.5	515.6	12,218.0	3,519.6	3,807.9	1,601.2	47,017.4	35,243.8	7,574.4	3,498.8	366.4	444.1
a) Impuesto predial	2,348.4	32,611.7	1,321.8	5,036.0	708.3	274.2	433.5	4,274.7	3,175.2	2,426.3	1,427.3	24,688.9	21,688.4	5,298.1	2,530.7	294.0	92.0
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	1,184.0	37,728.5	147.2	2,419.3	118.1	99.2	82.1	7,943.2	344.4	1,381.7	173.9	22,328.6	13,555.4	2,226.6	968.1	72.4	352.0
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49.7	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	-	-	-	-	-	1.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-	-	1.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	2,120.5	24,398.0	884.6	1,722.8	283.8	64.7	173.6	2,683.2	657.8	1,572.8	241.8	7,887.5	14,544.3	3,521.2	2,057.9	225.5	281.0
a) Para educación	240.6	8,036.2	45.9	484.8	-	21.4	25.3	1,585.2	62.8	59.0	27.9	4,534.0	2,031.1	445.4	-	14.3	19.9
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	1,879.8	16,361.8	838.7	1,238.0	283.8	43.3	148.3	1,098.0	595.0	1,513.8	213.9	3,353.6	12,513.3	3,075.8	2,057.9	211.2	261.0
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	789.6	377.7	-	3.3	-	318.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).						
Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Morelos	-	-	-	15,997.9	15,997.9	-
Amacuzac	-	-	-	-	-	-
Atlatlahucan	-	-	-	2,068.4	2,068.4	-
Axochiapan	-	-	-	82.5	82.5	-
Ayala	-	-	-	953.5	953.5	-
Coatlán del Río	-	-	-	-	-	-
Cuautla	-	-	-	265.5	265.5	-
Cuernavaca	-	-	-	-	-	-
Emiliano Zapata	-	-	-	-	-	-
Huitzilac	-	-	-	-	-	-
Jantetelco	-	-	-	850.5	850.5	-
Jiutepec	-	-	-	6,842.3	6,842.3	-
Jojutla	-	-	-	1,186.5	1,186.5	-
Jonacatepec	-	-	-	-	-	-
Mazatepec	-	-	-	23.1	23.1	-
Miacatlán	-	-	-	112.6	112.6	-
Ocuituco	-	-	-	239.1	239.1	-
Puente de Ixtla	-	-	-	-	-	-
Temixco	-	-	-	-	-	-
Tepalcingo	-	-	-	-	-	-
Tepoztlán	-	-	-	1,487.8	1,487.8	-
Tetecala	-	-	-	347.2	347.2	-
Tetela del Volcán	-	-	-	-	-	-
Tlalnepantla	-	-	-	-	-	-
Tlaltizapán de Zapata	-	-	-	-	-	-
Tlaquitenango	-	-	-	-	-	-
Tlayacapan	-	-	-	33.1	33.1	-
Totolapan	-	-	-	4.8	4.8	-
Xochitepec	-	-	-	-	-	-
Yautepec	-	-	-	-	-	-
Yecapixtla	-	-	-	1,052.3	1,052.3	-
Zacatepec	-	-	-	448.8	448.8	-
Zacualpan	-	-	-	-	-	-
Temoac	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Morelos	Amacuzac	Atlatlahucan	Axochiapan	Ayala	Coatlán del Río	Cuautla	Cuernavaca	Emiliano Zapata	Huitziac	Jantetelco	Jiutepec	Jojutla	Jonacatepec	Mazatepec	Miacatlán	Ocuituco
Derechos (A+B+C+D+E)	440,779.3	5,261.2	3,767.0	4,147.8	18,382.5	373.8	41,020.2	155,868.5	15,033.5	1,641.4	1,527.8	53,322.3	12,504.4	1,284.7	1,457.2	2,200.0	569.0
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	216,333.8	1,419.3	3,761.9	2,572.9	-	228.3	16,321.2	66,772.4	10,562.0	1,612.8	1,283.7	17,987.4	7,901.5	855.4	938.4	706.8	503.2
a) Registros (i+ii+iii+iv)	30,361.2	217.7	226.7	578.3	-	199.4	2,971.8	7,635.9	1,572.1	244.5	306.0	2,554.1	1,839.6	269.5	222.5	558.8	282.2
i. Registro civil	30,082.4	217.7	226.7	578.3	-	199.4	2,971.8	7,357.1	1,572.1	244.5	306.0	2,554.1	1,839.6	269.5	222.5	558.8	282.2
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	278.8	-	-	-	-	-	-	278.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	10,933.1	59.9	72.2	13.4	-	24.8	1,328.1	1,754.7	447.8	410.5	46.6	330.9	935.5	54.6	49.0	95.0	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	795.1	-	-	-	-	-	52.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	4,024.3	-	-	-	-	-	1,066.2	1,754.7	12.0	63.4	-	-	253.4	-	2.9	1.8	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	6,113.7	59.9	72.2	13.4	-	24.8	209.7	-	435.8	347.1	46.6	330.9	682.1	54.6	46.0	93.1	-
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	98,292.2	290.5	2,436.9	487.4	-	-	5,407.8	29,337.2	7,179.5	579.2	514.8	10,519.7	3,025.7	-	48.5	11.4	67.8
i. Comercio ambulante	16,316.0	-	-	-	-	-	-	10,405.2	-	32.8	-	1,745.9	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	203.7	-	99.3	-	-	-	-	-	-	-	104.4	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	16,577.2	-	-	14.5	-	-	-	14,832.0	-	-	-	1,215.7	439.8	-	10.9	-	-
iv. Licencias de funcionamiento	17,324.8	290.5	-	75.7	-	-	5,407.8	1,066.1	-	173.7	-	4,355.6	1,784.3	-	37.6	-	-
v. Licencias y permisos diversos	47,870.6	-	2,337.7	397.2	-	-	-	3,033.9	7,179.5	372.8	410.5	3,202.5	801.6	-	-	11.4	67.8
d) Inspecciones (i+ii)	274.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	274.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	1,380.7	-	-	-	-	-	-	-	-	126.7	-	1,127.6	95.1	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	1,380.7	-	-	-	-	-	-	-	-	126.7	-	1,127.6	95.1	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	9,854.2	754.9	-	1,446.3	-	-	-	-	-	101.3	358.7	-	-	340.1	582.7	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	65,237.4	96.2	1,016.0	47.6	-	4.1	6,613.5	28,044.5	1,362.6	150.6	57.5	3,455.1	2,005.6	191.3	35.7	41.6	153.1
i. Urbanización	18,004.2	-	-	-	-	-	-	17,899.6	-	-	-	84.2	-	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	9,302.9	-	-	-	-	-	-	7,672.4	-	-	-	472.4	26.6	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	37,930.4	96.2	1,016.0	47.6	-	4.1	6,613.5	2,472.5	1,362.6	150.6	57.5	2,898.4	1,978.9	191.3	35.7	41.6	153.1
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	209,053.6	121.7	14.1	304.3	18,382.5	45.2	22,598.3	88,096.9	2,731.0	23.3	233.3	33,466.1	4,373.4	79.3	518.8	1,485.6	65.3
a) Panteones	14,473.0	32.5	-	35.6	-	2.6	309.1	7,775.5	1,809.6	-	-	1,428.2	749.8	12.9	78.1	97.9	-
b) Rastros	5,900.9	12.4	8.5	46.4	-	-	659.6	1,514.1	388.3	-	20.9	241.1	268.5	-	-	-	13.1
c) Mercados	12,302.2	-	-	187.1	-	3.7	945.2	6,870.6	38.3	-	-	-	2,483.2	40.1	-	-	-
d) Corral de consejo	28.3	-	-	-	-	12.6	-	-	-	-	-	-	-	15.7	-	-	-
e) Estacionamientos	13,900.2	-	5.6	2.1	-	4.8	-	10,738.8	-	-	34.7	-	871.9	5.8	432.7	48.0	52.1
f) Seguridad pública	3,711.7	76.7	-	-	-	-	1,436.1	1,608.5	-	-	-	-	-	-	-	3.6	-
g) Alumbrado público	136,207.4	-	-	-	-	-	18,956.3	59,589.5	-	-	4.5	30,153.3	-	-	-	1,147.0	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	22,335.9	-	-	33.0	18,382.5	21.4	291.9	-	494.8	23.3	173.3	1,643.5	-	-	8.0	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	194.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.9	-	189.2	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	15,391.9	3,720.2	1.0	1,270.7	-	100.3	2,100.8	999.2	1,740.4	5.3	10.8	1,868.8	229.6	350.0	0.0	7.7	0.6

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.1 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Puente de Ixtla	Temixco	Tepalcingo	Tepoztlán	Tetecala	Tetela del Volcán	Tlalnepantla	Tlaltizapán de Zapata	Tlaquilte nango	Tlayacapan	Totolapan	Xochitepec	Yautepec	Yecapixtla	Zacatepec	Zacualpan	Temoac
Derechos (A+B+C+D+E)	7,964.0	27,806.9	1,751.5	8,582.0	461.1	1,005.3	762.0	4,532.6	4,775.9	2,999.8	839.5	9,389.8	34,991.8	11,511.9	3,582.1	616.5	845.3
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	3,455.9	15,511.2	755.3	6,059.7	393.8	746.0	672.9	4,118.9	3,728.0	2,596.4	558.7	9,389.8	24,745.8	6,103.8	2,837.4	437.6	805.6
a) Registros (i+ii+iii+iv)	1,031.0	1,274.4	454.9	782.2	179.2	295.6	95.1	962.1	901.1	313.3	200.6	820.8	1,513.9	504.2	971.1	247.7	134.8
i. Registro civil	1,031.0	1,274.4	454.9	782.2	179.2	295.6	95.1	962.1	901.1	313.3	200.6	820.8	1,513.9	504.2	971.1	247.7	134.8
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	116.3	1,237.2	67.1	400.8	28.3	143.3	21.6	156.9	67.3	284.7	61.0	1,002.9	830.4	442.5	161.6	96.0	192.4
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	140.3	-	-	-	-	-	-	-	-	416.3	40.3	-	-	146.1
iii. Ecología e impacto ambiental	83.3	264.4	-	68.5	-	-	-	1.8	1.8	-	-	432.1	-	-	8.4	9.5	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	33.0	972.8	67.1	192.0	28.3	143.3	21.6	155.1	65.5	284.7	61.0	570.7	414.1	402.2	153.3	86.5	46.3
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	2,132.3	10,425.1	180.1	289.2	124.5	102.6	66.3	468.7	1,344.7	188.4	32.6	1,058.5	20,118.1	415.5	1,403.2	3.3	32.6
i. Comercio ambulante	14.0	1,046.7	-	278.1	-	-	66.3	468.7	801.8	185.9	32.6	-	-	-	1,234.7	3.3	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	-	-	-	-	-	64.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento	1,087.9	1,479.4	180.1	-	-	38.3	-	-	-	-	-	1,058.5	197.8	-	-	-	32.6
v. Licencias y permisos diversos	1,030.4	7,899.1	-	11.1	124.5	-	-	-	483.9	2.6	-	-	19,920.3	415.5	168.5	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	274.9	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	274.9	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.3	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.3	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	-	-	-	2,619.5	-	-	449.7	-	1,055.6	107.2	-	-	-	1,769.7	-	34.4	233.9
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	176.3	2,574.5	53.2	1,968.0	61.8	204.5	40.2	2,531.1	359.3	1,702.8	264.6	6,507.7	2,283.3	2,665.6	301.5	56.2	211.9
i. Urbanización	-	-	-	-	-	-	17.3	-	-	-	-	-	-	-	-	3.1	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	184.6	-	1.5	-	-	-	-	16.6	205.5	-	627.9	8.0	87.2	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	176.3	2,389.8	53.2	1,966.5	61.8	204.5	22.9	2,531.1	342.7	1,497.3	264.6	5,879.8	2,275.2	2,578.4	301.5	53.1	211.9
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	4,505.5	11,384.5	996.0	2,522.4	67.2	258.9	68.9	413.7	1,029.4	403.3	280.6	-	10,246.0	3,383.1	744.7	177.6	33.0
a) Panteones	294.0	431.3	14.8	151.4	9.0	6.5	-	112.4	429.1	10.2	10.7	-	447.3	14.0	210.4	-	-
b) Rastros	1,083.9	377.9	28.5	101.8	11.4	72.7	-	66.1	80.5	20.5	3.8	-	237.5	566.1	-	77.2	-
c) Mercados	90.5	4.3	952.7	-	46.7	-	-	235.2	-	367.0	-	-	-	-	4.6	-	33.0
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	179.7	-	-	153.9	-	266.1	-	482.5	521.2	-	100.4	-
f) Seguridad pública	-	297.3	-	119.8	-	-	-	-	157.4	-	-	-	-	-	12.3	-	-
g) Alumbrado público	2,956.9	9,918.4	-	2,149.4	-	-	68.9	-	-	-	-	-	8,463.9	2,281.8	517.5	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	80.2	355.2	-	-	-	-	-	-	208.5	5.6	-	-	614.7	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	2.6	911.2	0.1	-	0.2	0.3	20.2	-	18.4	-	0.2	-	-	2,025.0	-	1.4	6.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Morelos	22,555.1	16,514.3	3,280.7	8,093.3	5,140.4	12.2	3,620.9	354.8	-	171.0	627.0	354.4	39.8	39.8	17.6	-	22.2	1,400.4	4,600.6
Amacuzac	2.2	2.2	-	2.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atlatlahucan	148.4	68.1	-	-	68.1	-	68.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.4
Axochiapan	47.6	47.6	-	47.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayala	1,400.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400.4	-
Coatlán del Río	16.2	16.2	4.3	11.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuautla	4,479.3	3,824.8	83.5	459.7	3,281.6	-	2,793.6	-	-	169.0	-	319.1	-	-	-	-	-	-	654.5
Cuernavaca	3,167.6	676.7	250.0	-	426.7	-	71.8	354.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,491.0
Emiliano Zapata	13.5	13.5	-	13.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huiztilac	38.5	11.9	11.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.5
Jantetelco	309.1	309.1	309.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jiutepec	1,079.5	1,079.5	1,079.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jojutla	51.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51.9
Jonacatepec	27.5	27.5	-	27.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mazatepec	62.2	62.2	30.7	-	31.4	-	-	-	-	-	31.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Miacatlán	67.8	67.8	-	67.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocuituco	17.4	16.5	-	16.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.9
Puente de Ixtla	515.3	515.3	84.2	-	431.1	-	-	-	-	-	431.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Temixco	246.0	246.0	-	246.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tepalcingo	957.2	5.5	-	5.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	951.7
Tepoztlán	3,818.1	3,818.1	806.4	3,011.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tetecala	9.2	8.3	8.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.9
Tetela del Volcán	708.9	691.3	-	691.3	-	-	-	-	-	-	-	-	17.6	17.6	17.6	-	-	-	-
Tlalnepantla	74.8	73.5	71.1	2.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.4
Tlaltizapán de Zapata	81.5	28.7	-	20.7	8.0	8.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52.8
Tlaquiltenango	138.4	106.5	-	4.9	101.6	4.3	-	-	-	-	97.4	-	-	-	-	-	-	-	31.9
Tlayacapan	443.3	443.3	349.9	93.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totolapan	250.0	250.0	185.8	14.7	49.5	-	-	-	-	2.0	47.5	-	-	-	-	-	-	-	-
Xochitepec	695.6	603.8	-	603.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91.8
Yautepec	1,423.9	1,423.9	-	1,423.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.1
Yecapixtla	381.9	381.9	-	381.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zacatepec	741.4	741.4	-	54.0	687.4	-	687.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zacualpan	151.9	60.9	5.9	-	55.0	-	-	-	-	-	19.6	35.4	-	-	-	-	-	-	91.0
Temoac	988.5	892.3	-	892.3	-	-	-	-	-	-	-	-	22.2	22.2	-	-	22.2	-	74.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Morelos	106,469.6	83,375.9	-	24,792.9	103.8	33,347.3	-	17,406.7	200.1	7,213.9	311.2	-	-	23,093.8
Amacuzac	2.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.0
Atlatlahucan	1,618.2	1,617.8	-	1,372.6	-	245.2	-	-	-	-	-	-	-	0.4
Axochiapan	493.1	481.9	-	-	-	470.7	-	11.2	-	-	-	-	-	11.2
Ayala	428.1	428.1	-	-	-	428.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Coatlán del Río	3,007.6	3.9	-	-	-	3.9	-	-	-	-	-	-	-	3,003.7
Cuautla	5,117.3	5,109.3	-	-	-	5,109.3	-	-	-	-	-	-	-	8.0
Cuernavaca	38,995.0	24,844.4	-	16,040.0	-	5,777.1	-	-	-	3,027.3	-	-	-	14,150.6
Emiliano Zapata	3,706.2	1,917.9	-	-	51.0	1,769.3	-	97.6	-	-	-	-	-	1,788.3
Huitzilac	68.8	67.9	-	11.0	-	-	-	56.9	-	-	-	-	-	0.9
Jantetelco	183.0	181.0	-	95.3	-	85.7	-	-	-	-	-	-	-	1.9
Jiutepec	19,671.6	19,246.7	-	319.4	-	4,340.3	-	14,501.8	85.1	-	-	-	-	425.0
Jojutla	3,580.7	3,255.1	-	-	-	3,182.9	-	-	-	72.2	-	-	-	325.6
Jonacatepec	232.9	73.3	-	-	-	73.3	-	-	-	-	-	-	-	159.6
Mazatepec	125.3	125.3	-	52.4	-	72.9	-	-	-	-	-	-	-	-
Miacatlán	426.4	426.4	-	-	-	227.1	-	199.2	-	-	-	-	-	-
Ocuituco	16.4	16.4	-	1.9	-	8.8	-	5.7	-	-	-	-	-	-
Puente de Ixtla	857.3	857.0	-	-	-	347.6	-	509.5	-	-	-	-	-	0.3
Temixco	8,290.7	7,696.1	-	-	52.8	3,900.6	-	-	-	3,742.7	-	-	-	594.6
Tepalcingo	302.5	302.5	-	216.5	-	86.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Tepoztlán	3,975.2	3,975.2	-	2,335.3	-	1,425.5	-	11.8	-	-	202.5	-	-	0.0
Tetecala	32.2	32.2	-	-	-	32.2	-	-	-	-	-	-	-	-
Tetela del Volcán	279.6	279.6	-	65.6	-	194.5	-	19.4	-	-	-	-	-	-
Tlalnepantla	253.2	248.8	-	20.2	-	202.8	-	-	-	-	25.8	-	-	4.5
Tlaltizapán de Zapata	1,577.6	1,501.1	-	-	-	1,150.2	-	351.0	-	-	-	-	-	76.5
Tlaquiltenango	650.0	650.0	-	-	-	621.4	-	-	-	28.6	-	-	-	-
Tlayacapan	331.1	330.8	-	30.5	-	297.4	-	2.9	-	-	-	-	-	0.3
Totolapan	109.1	109.1	-	36.4	-	72.7	-	-	-	-	-	-	-	-
Xochitepec	2,740.2	2,694.5	-	1,416.3	-	766.7	-	511.5	-	-	-	-	-	45.7
Yautepec	6,131.5	4,936.0	-	2,779.4	-	693.2	-	1,005.4	115.0	343.2	-	-	-	1,195.5
Yecapixtla	828.0	828.0	-	-	-	828.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Zacatepec	2,150.5	861.6	-	-	-	778.8	-	-	-	-	82.9	-	-	1,288.8
Zacualpan	146.6	136.1	-	-	-	136.1	-	-	-	-	-	-	-	10.5
Temoac	141.9	141.9	-	-	-	18.9	-	123.0	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Morelos	2,089,385.0	1,747,356.9	1,240,933.9	449,019.0	57,404.0	93,214.4	2,932.3	17,798.2	23,769.9	48,714.0	243,928.6	-	-	-	243,928.6	4,885.0
Amacuzac	43,327.0	30,277.0	21,462.0	7,809.0	1,006.0	1,265.0	51.0	313.0	429.0	472.0	11,780.0	-	-	-	11,780.0	5.0
Atlatlahucan	42,531.1	33,147.0	23,505.0	8,553.0	1,089.0	1,392.0	56.0	343.0	469.0	524.0	7,986.1	-	-	-	7,986.1	6.0
Axochiapan	61,554.7	41,516.0	29,436.0	10,711.0	1,369.0	2,023.0	71.0	429.0	588.0	935.0	18,008.7	-	-	-	18,008.7	7.0
Ayala	105,639.0	65,706.0	46,580.0	16,949.0	2,177.0	3,909.0	112.0	679.0	930.0	2,188.0	36,011.0	-	-	-	36,011.0	13.0
Coatlán del Río	33,877.1	29,230.0	20,721.0	7,540.0	969.0	1,029.0	50.0	302.0	414.0	263.0	3,613.1	-	-	-	3,613.1	5.0
Cuautla	141,463.5	122,107.0	86,530.0	31,486.0	4,091.0	8,057.0	208.0	1,261.0	1,728.0	4,860.0	11,277.5	-	-	-	11,277.5	22.0
Cuernavaca	307,032.5	269,385.0	190,777.0	69,419.0	9,189.0	17,178.0	458.0	2,781.0	3,809.0	10,130.0	19,324.5	-	-	-	19,324.5	1,145.0
Emiliano Zapata	79,973.5	74,737.0	53,009.0	19,288.0	2,440.0	4,274.0	127.0	773.0	1,058.0	2,316.0	938.5	-	-	-	938.5	24.0
Huitzilac	35,561.4	28,639.0	20,300.0	7,387.0	952.0	1,231.0	49.0	296.0	405.0	481.0	5,686.4	-	-	-	5,686.4	5.0
Jantetelco	33,537.0	26,686.9	21,417.9	5,269.0	-	1,273.4	58.3	340.2	440.9	434.0	5,576.7	-	-	-	5,576.7	-
Jiutepec	180,053.1	136,834.0	96,958.0	35,281.0	4,595.0	9,046.0	233.0	1,413.0	1,936.0	5,464.0	34,148.1	-	-	-	34,148.1	25.0
Jojutla	50,078.0	46,961.0	33,276.0	12,108.0	1,577.0	2,758.0	80.0	485.0	664.0	1,529.0	351.0	-	-	-	351.0	8.0
Jonacatepec	30,817.1	29,797.0	21,116.0	7,684.0	997.0	781.0	51.0	308.0	422.0	-	239.1	-	-	-	239.1	-
Mazatepec	33,775.3	27,507.0	19,494.0	7,093.0	920.0	982.0	47.0	284.0	389.0	262.0	5,281.3	-	-	-	5,281.3	5.0
Miacatlán	36,680.5	34,413.0	24,386.0	8,873.0	1,154.0	1,593.0	58.0	355.0	487.0	693.0	668.5	-	-	-	668.5	6.0
Ocuiltepec	34,670.2	32,251.0	22,860.0	8,318.0	1,073.0	1,312.0	55.0	333.0	456.0	468.0	1,101.2	-	-	-	1,101.2	6.0
Puente de Ixtla	82,464.7	53,324.0	37,801.0	13,755.0	1,768.0	3,105.0	91.0	551.0	755.0	1,708.0	26,035.7	-	-	-	26,035.7	-
Temixco	101,350.3	88,913.0	63,057.0	22,945.0	2,911.0	5,329.0	151.0	919.0	1,259.0	3,000.0	7,092.3	-	-	-	7,092.3	16.0
Tepalcingo	54,810.6	35,866.0	25,420.0	9,250.0	1,196.0	1,643.0	61.0	371.0	508.0	703.0	17,294.6	-	-	-	17,294.6	7.0
Tepoztlán	43,541.7	41,298.0	29,288.0	10,657.0	1,353.0	1,652.0	70.0	427.0	-	1,155.0	591.7	-	-	-	591.7	-
Tetecala	28,324.6	27,396.0	19,419.0	7,066.0	911.0	924.0	47.0	283.0	388.0	206.0	4.6	-	-	-	4.6	-
Tetela del Volcán	36,877.0	31,786.0	22,528.0	8,197.0	1,061.0	1,363.0	54.0	328.0	450.0	531.0	3,722.0	-	-	-	3,722.0	6.0
Tlalnepantla	30,481.4	29,648.0	21,009.0	7,645.0	994.0	776.0	50.0	306.0	420.0	-	52.4	-	-	-	52.4	5.0
Tlaltizapán de Zapata	52,543.0	44,164.0	31,300.0	11,389.0	1,475.0	2,512.0	75.0	456.0	625.0	1,356.0	5,859.0	-	-	-	5,859.0	8.0
Tlaquiltenango	53,407.7	36,072.0	25,558.0	9,300.0	1,214.0	1,819.0	61.0	373.0	510.0	875.0	15,516.7	-	-	-	15,516.7	-
Tlayacapan	32,007.2	29,783.0	21,108.0	7,681.0	994.0	1,239.0	51.0	308.0	421.0	459.0	980.2	-	-	-	980.2	5.0
Totolapan	31,438.6	29,488.0	20,894.0	7,603.0	991.0	1,072.0	50.0	305.0	417.0	300.0	873.6	-	-	-	873.6	5.0
Xochitepec	62,373.1	59,057.0	41,879.0	15,239.0	1,939.0	3,304.0	100.0	610.0	836.0	1,758.0	1.1	-	-	-	1.1	11.0
Yautepec	82,819.8	74,290.0	52,681.0	19,169.0	2,440.0	4,660.0	126.0	768.0	1,052.0	2,714.0	3,856.8	-	-	-	3,856.8	13.0
Yecapixtla	47,593.5	45,103.0	31,989.0	11,640.0	1,474.0	2,481.0	77.0	466.0	639.0	1,299.0	9.5	-	-	-	9.5	-
Zacatepec	38,455.6	33,074.0	23,435.0	8,527.0	1,112.0	1,839.0	56.0	342.0	468.0	973.0	15.6	-	-	-	15.6	3,527.0
Zacualpan	29,057.4	28,070.0	19,887.0	7,236.0	947.0	987.0	48.0	290.0	397.0	252.0	0.4	-	-	-	0.4	-
Temoac	31,267.7	30,831.0	21,853.0	7,952.0	1,026.0	406.0	-	-	-	406.0	30.7	-	-	-	30.7	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Morelos	1,998,615.6	1,267,224.0	1,267,224.0	853,337.0	413,887.0	731,391.6	659,512.2	23,068.5	2,833.8	124,491.8	86,259.3	89,239.7	333,619.2	71,879.4	-	-	2,831.5	-	1,306.0	67,741.9
Amacuzac	19,989.4	17,362.0	17,362.0	8,173.0	9,189.0	2,627.4	2,627.4	-	-	-	-	-	2,627.4	-	-	-	-	-	-	-
Atlatlahucan	23,955.7	14,579.0	14,579.0	9,072.0	5,507.0	9,376.7	4,412.7	-	412.5	-	-	4,000.0	0.1	4,964.0	-	-	-	-	-	4,964.0
Axochiapan	57,742.7	41,546.0	41,546.0	16,179.0	25,367.0	16,196.7	9,038.0	-	-	5,588.0	-	1,700.0	1,750.0	7,158.7	-	-	2,060.2	-	1,075.5	4,023.0
Ayala	81,765.9	61,572.0	61,572.0	37,867.0	23,705.0	20,193.9	6,625.0	-	-	-	-	-	6,625.0	13,568.9	-	-	-	-	-	13,568.9
Coatlán del Río	17,089.6	9,140.0	9,140.0	4,548.0	4,592.0	7,949.6	6,617.6	-	-	-	-	-	6,617.6	1,332.0	-	-	-	-	-	1,332.0
Cuautla	157,694.2	109,161.0	109,161.0	84,126.0	25,035.0	48,533.2	48,533.2	7,000.0	-	-	13,000.8	11,005.1	17,527.3	-	-	-	-	-	-	-
Cuernavaca	251,498.1	201,331.0	201,331.0	175,335.0	25,996.0	50,167.1	50,167.1	-	-	12,780.5	13,258.5	17,444.7	6,683.5	-	-	-	-	-	-	-
Emiliano Zapata	82,319.2	48,991.0	48,991.0	40,085.0	8,906.0	33,328.2	33,328.2	-	492.9	13,735.9	10,000.0	-	9,099.3	-	-	-	-	-	-	-
Huitzilac	28,736.8	12,839.0	12,839.0	8,326.0	4,513.0	15,897.8	12,656.5	-	-	2,210.0	-	-	10,446.5	3,241.3	-	-	-	-	-	3,241.3
Jantetelco	23,308.6	14,977.0	14,977.0	7,512.0	7,465.0	8,331.6	8,331.6	-	-	844.0	-	1,000.0	6,487.6	-	-	844.0	-	-	-	-
Jiutepec	167,415.6	106,924.0	106,924.0	94,567.0	12,357.0	60,491.6	60,491.6	5,992.5	450.0	14,661.2	10,000.0	3,750.0	25,637.9	-	-	-	-	-	-	-
Jojutla	61,152.9	32,676.0	32,676.0	26,463.0	6,213.0	28,476.9	28,476.9	1,262.5	500.0	-	10,000.0	3,456.9	13,257.5	-	-	-	-	-	-	-
Jonacatepec	23,151.4	14,973.0	14,973.0	7,012.0	7,961.0	8,178.4	8,178.4	-	-	-	-	-	8,178.4	-	-	-	-	-	-	-
Mazatepec	16,746.9	6,286.0	6,286.0	4,540.0	1,746.0	10,460.9	2,604.1	832.5	-	771.3	-	-	1,000.3	7,856.8	-	-	771.3	-	-	7,085.4
Miacatlán	32,936.0	21,654.0	21,654.0	11,999.0	9,655.0	11,282.0	6,650.3	1,090.5	-	1,708.1	-	-	3,851.8	4,631.7	-	-	1,708.1	-	-	4,631.7
Ocuituco	38,131.5	23,178.0	23,178.0	8,094.0	15,084.0	14,953.5	14,953.5	33.5	-	6,091.3	-	4,600.0	4,228.8	-	-	-	-	-	-	-
Puente de Ixtla	103,299.3	67,199.0	67,199.0	29,570.0	37,629.0	36,100.3	31,925.3	2,800.0	-	-	-	7,491.7	21,633.6	4,175.0	-	-	-	-	-	4,175.0
Temixco	129,856.9	68,322.0	68,322.0	51,917.0	16,405.0	61,534.9	61,534.9	300.0	-	18,515.2	10,000.0	-	32,719.8	-	-	-	-	-	-	-
Tepalcingo	38,515.9	29,335.0	29,335.0	12,170.0	17,165.0	9,180.9	9,180.9	-	481.5	-	-	999.8	7,699.6	-	-	-	-	-	-	-
Tepoztlán	57,892.5	33,247.0	33,247.0	19,988.0	13,259.0	24,645.5	21,292.5	-	-	-	-	2,057.4	19,235.0	3,353.0	-	-	-	-	-	3,353.0
Tetecala	20,917.5	5,615.0	5,615.0	3,573.0	2,042.0	15,302.5	10,432.5	1,520.5	-	750.0	-	1,500.0	6,662.1	4,870.0	-	-	-	-	-	4,870.0
Tetela del Volcán	58,598.2	35,268.0	35,268.0	9,189.0	26,079.0	23,330.2	23,330.2	-	-	7,378.2	-	3,106.2	12,845.8	-	-	-	-	-	-	-
Tlalnepantla	24,226.7	8,416.0	8,416.0	3,186.0	5,230.0	15,810.7	12,720.7	-	-	2,650.0	-	1,000.0	9,070.7	3,090.0	-	-	-	-	-	3,090.0
Tlaltzapán de Zapata	57,306.2	37,682.0	37,682.0	23,470.0	14,212.0	19,624.2	6,311.5	-	-	-	-	4,550.0	1,761.5	13,312.7	-	-	-	-	-	13,312.7
Tlaquilenango	42,595.6	25,105.0	25,105.0	15,141.0	9,964.0	17,490.6	17,490.6	-	-	-	-	1,126.0	16,364.5	-	-	-	-	-	-	-
Tlayacapan	42,652.0	13,668.0	13,668.0	7,943.0	5,725.0	28,984.0	28,753.5	14.8	-	2,650.0	-	922.1	25,166.6	230.5	-	-	-	-	230.5	-
Totolapan	27,364.2	12,702.0	12,702.0	5,184.0	7,518.0	14,662.2	14,567.3	-	-	2,650.0	-	4,000.0	7,917.3	94.8	-	-	-	-	-	94.8
Xochitepec	78,940.3	41,777.0	41,777.0	30,433.0	11,344.0	37,163.3	37,163.3	-	-	16,001.2	10,000.0	4,528.0	6,634.0	-	-	-	-	-	-	-
Yauatepec	100,028.1	66,358.0	66,358.0	46,972.0	19,386.0	33,670.1	33,670.1	1,061.9	-	-	10,000.0	-	22,608.2	-	-	-	-	-	-	-
Yecapixtla	54,431.0	38,290.0	38,290.0	22,475.0	15,815.0	16,141.0	16,141.0	1,160.0	-	8,313.0	-	6,531.4	136.5	-	-	-	-	-	-	-
Zacatepec	29,297.1	21,242.0	21,242.0	16,835.0	4,407.0	8,055.1	8,055.1	-	496.8	1,544.0	-	4,470.1	1,544.2	-	-	-	-	-	-	-
Zacualpan	22,572.4	9,585.0	9,585.0	4,363.0	5,222.0	12,987.4	12,987.4	-	-	5,650.0	-	-	7,337.4	-	-	-	-	-	-	-
Temoac	26,487.3	16,224.0	16,224.0	7,030.0	9,194.0	10,263.3	10,263.3	-	-	-	-	-	10,263.3	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Morelos	101,958.3	-	-	-	-	-	0.4	0.4	-	-	101,957.9
Amacuzac	111.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111.8
Atlatlahucan	5,771.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,771.6
Axochiapan	523.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	523.1
Ayala	1,948.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,948.8
Coatlán del Río	1,811.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,811.4
Cuautla	8,136.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,136.6
Cuernavaca	51,311.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51,311.5
Emiliano Zapata	837.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	837.6
Huitzilac	1,357.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,357.0
Jantetelco	878.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	878.2
Jiutepec	4,504.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,504.9
Jojutla	1,376.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,376.3
Jonacatepec	1,376.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,376.0
Mazatepec	249.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249.1
Miacatlán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocuituco	305.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	305.9
Puente de Ixtla	431.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.1
Temixco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tepalcingo	617.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	617.2
Tepoztlán	14.0	-	-	-	-	-	0.4	0.4	-	-	13.6
Tetecala	2,356.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,356.1
Tetela del Volcán	1,175.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,175.9
Tlalnepantla	61.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61.2
Tlaltizapán de Zapata	193.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193.4
Tlaquitenango	1,330.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,330.9
Tlayacapan	2,070.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,070.3
Totolapan	1,663.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,663.2
Xochitepec	1,845.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,845.4
Yautepec	6,561.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,561.1
Yecapixtla	2,320.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,320.6
Zacatepec	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zacualpan	818.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	818.3
Temoac	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Morelos, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Morelos	490,803.2	3,360.0	-	-	-	-	-	3,360.0	487,443.2	-
Amacuzac	2,158.3	-	-	-	-	-	-	-	2,158.3	-
Atlatlahucan	34,328.7	-	-	-	-	-	-	-	34,328.7	-
Axochiapan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayala	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coatlán del Río	3,528.7	-	-	-	-	-	-	-	3,528.7	-
Cuautla	95,400.2	-	-	-	-	-	-	-	95,400.2	-
Cuernavaca	22,080.4	-	-	-	-	-	-	-	22,080.4	-
Emiliano Zapata	36,235.7	-	-	-	-	-	-	-	36,235.7	-
Huitzilac	6,004.8	-	-	-	-	-	-	-	6,004.8	-
Jantetelco	5,988.5	3,360.0	-	-	-	-	-	3,360.0	2,628.5	-
Jiutepec	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jojutla	47,078.6	-	-	-	-	-	-	-	47,078.6	-
Jonacatepec	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mazatepec	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Miacatlán	3,297.4	-	-	-	-	-	-	-	3,297.4	-
Ocuituco	16,017.7	-	-	-	-	-	-	-	16,017.7	-
Puente de Ixtla	21,484.7	-	-	-	-	-	-	-	21,484.7	-
Temixco	76,570.8	-	-	-	-	-	-	-	76,570.8	-
Tepalcingo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tepoztlán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tetecala	3,295.2	-	-	-	-	-	-	-	3,295.2	-
Tetela del Volcán	1,430.3	-	-	-	-	-	-	-	1,430.3	-
Tlalnepantla	10,008.8	-	-	-	-	-	-	-	10,008.8	-
Tlaltizapán de Zapata	40,435.7	-	-	-	-	-	-	-	40,435.7	-
Tlaquiltenango	6,028.2	-	-	-	-	-	-	-	6,028.2	-
Tlayacapan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totolapan	19,695.8	-	-	-	-	-	-	-	19,695.8	-
Xochitepec	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yautepec	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yecapixtla	25,309.0	-	-	-	-	-	-	-	25,309.0	-
Zacatepec	7,322.3	-	-	-	-	-	-	-	7,322.3	-
Zacualpan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Temoac	7,103.3	-	-	-	-	-	-	-	7,103.3	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio FarahGebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépac M.
Subdirector

C. Martha Amador Quintero
C. Dolores García Flores
C. Margarita Rodríguez Palacios
Capturistas